



“NO NOS DEN LA ESPALDA”

MANIFIESTO ANTE LA FUTURA MODIFICACIÓN DE LA PRESTACIÓN CANARIA DE INSERCIÓN

Ante la próxima aprobación de una nueva normativa que modificará la actual Ley 1/2007, del 17 de enero, por la que se regula la Prestación Canaria de Inserción, tenemos que decir que:

- a) La inclusión social requiere además de cambios normativos la voluntad de todas las instituciones para **trabajar desde la coordinación, la colaboración y el apoyo mutuo contra las situaciones de exclusión social desde políticas activas de promoción** que luchen por la igualdad de oportunidades, y no desde políticas tendentes a la beneficencia y el asistencialismo.
- b) **La nueva ley debe incluir de forma directa a todos y cada uno de los colectivos en situación de exclusión social.**
- c) **Es posible simplificar** de forma generalizada **los procedimientos y acortar los tiempos** de resolución a menos de 5 meses, con medidas tendentes a reducir el proceso burocrático y la **mejora de la aplicación informática** empleada para la tramitación y gestión de la PCI.
- d) Es necesario **priorizar en los Planes de Actividades de Inserción los intereses, las necesidades y potencialidades reales de las personas atendiendo a todas sus dimensiones** (personal, familiar, social, laboral...). Para ello es imprescindible que se dote al sistema del personal, recursos y servicios necesarios como que se garantice el acceso normalizado a los mismos.
- e) **Es posible establecer espacios permanentes de coordinación**, abiertos para los distintos recursos implicados en las medidas de integración (consejerías de empleo, educación, sanidad, igualdad, etc.).
- f) **Es necesario mantener estructuras existentes dentro de la Ley como son Comisión Técnica de Coordinación y la Comisión de Seguimiento** asumiendo y ejecutando las competencias que actualmente tienen establecidas.

- g) **Es imprescindible revisar y reforzar la ratio de profesionales necesarios**, según población afectada, avanzando en fórmulas de colaboración técnica y económica entre las distintas administraciones responsables, que permitan la incorporación inmediata de personal suficiente para la gestión de la prestación y los procesos intervención necesarios con las personas usuarias, tanto en la Dirección General de Política Social como en los Servicios Sociales Municipales.

- h) **Hay que garantizar la estabilidad del personal contratado** por parte de la Dirección General de Política Social y de los Ayuntamientos para la aplicación de la PCI, respetando de este modo: los procesos de intervención social con las personas usuarias, la ética profesional y la filosofía de la propia ley.

- i) **Es fundamental consolidar fórmulas de financiación estable y suficiente** entre las distintas administraciones responsables, contando con el criterio técnico a la hora de prever las necesidades presupuestarias anuales, que posibilite tanto el acceso a esta prestación a toda persona que se encuentra en situación de exclusión social en Canarias, como el aumento en los importes a percibir, para lograr que las personas no continúen estando por debajo del umbral de la pobreza.

Por ello alzamos nuestra voz para decir “NO NOS DEN LA ESPALDA”, y pongan la voluntad y los medios para una Prestación Canaria de Inserción digna y eficaz.